



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 8 de febrero de 2022

número 11

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TABULADOR de Costos de Servicios 2022, emitidos por la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera.	3
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	4
ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.	6
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, emitido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	8

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ornelas Del Rio	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria De La Luz Narro Theard	(2ª Pub)	11
Exp. 589/2021	Notificación	Beatriz Cecilia Vazquez Estrada	(1ª Pub)	11
Exp. 9/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo García Arreaga	(1ª Pub)	12
Exp. 11/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Hernández Tellez	(1ª Pub)	12
Exp. 16/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Valero Reynosa y Ma. Teresa Vazquez Mendez	(1ª Pub)	12
Exp. 383/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Olvera Rosas	(1ª Pub)	12

Exp. 496/2021	Sucesorio Intestamentario	Dalia Sanjuanita Palos Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 00514/2021	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Aguilar Salas	(1ª Pub)	13
Exp. 00530/2021	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo López Hernández y Leticia Rivera Carrillo	(1ª Pub)	13
Exp. 590/2021	Sucesorio Intestamentario	Pablo López Magallán	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Vazquez Hernandez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Salazar Garza y María Teresa Longoria Sánchez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Villanueva Vazquez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Cristina Cardenas Rodriguez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raul Avila Yañez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raúl Farías Cantú	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ricardo Noe Flores Berlanga y Olga Dellanira Flores Ramos	(1ª Pub)	16
Exp. 168/2019	Ordinario Civil de Usucapión	Laura F. De Ortiz De Montellano y Elisa Ortiz De Montellano De Cepeda	(1ª Pub)	16
Exp. 390/2020	Divorcio	Vanessa Berenice Turrubiarte Hernandez	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 0797/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuela Rodríguez Sermeño	(1ª Pub)	17
Exp. 00024/2021	Sucesorio Testamentario	Thomas Hernandez Esparza	(1ª Pub)	18
Exp. 46/2022	Sucesorio Intestamentario	Amanda Maricela Domínguez Sarabia	(1ª Pub)	18
Exp. 54/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Garza García	(1ª Pub)	18
Exp. 65/2022	Sucesorio Intestamentario	Shara Luz Rivera Cantu	(1ª Pub)	19
Exp. 835/2021	Sucesorio Testamentario	Hildebrando Lafuente De Luna	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Carrillo Romero	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Martinez Hernandez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Moraima Ayala Sifuentes	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rolando Cervantes Jasso	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 73/2022	Sucesorio Intestamentario	Victoria Guadalupe Almaguer Coronado	(1ª Pub)	21
Exp. 398/2021	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Guillén González	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 20/2022	Sucesorio Intestamentario	José González Santos	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Muñoz Alcantar	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 05/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Amaya Cervantes	(1ª Pub)	22
Exp. 12/2022	Sucesorio Intestamentario	Petra Betancourt Delgado	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 13/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Mena Ayala	(1ª Pub)	23
Exp. 25/2022	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Martínez Pineda	(1ª Pub)	23
Exp. 54/2022	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Guerra Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 427/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 639/2021	Sucesorio Intestamentario	Nelida Martinez Sanchez	(1ª Pub)	24
Exp. 733/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Chairez Hinojosa	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco García Araujo	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Alvarado Yañez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Hernandez Curiel	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Tomasa Huerta Martinez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Barba Cortes	(1ª Pub)	26
Exp. 1245/2017	Pérdida de la Patria Potestad	Jose Antonio Mazuca Ortega	(1ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 011/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cano Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 017/2022	Sucesorio Intestamentario	Anacleta Rodríguez Castañeda	(1ª Pub)	27
Exp. 018/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Salas Rey y Josefa García Rodríguez	(1ª Pub)	27



**TABULADOR DE COSTOS DE SERVICIOS 2022**

Ficha de examen de admisión	400.00
Alta al Cuatrimestre Nuevo Ingreso	450.00
Cuatrimestre	1,800.00
Alta al Cuatrimestre	450.00
Evaluación extraordinaria	100.00
Kardex	50.00
Constancia de Estudios	50.00
Credencial (Reposición)	100.00
Examen ITEP PLUS	1,200.00
Inscripción Centro de idiomas	250.00
Curso inglés	1,750.00
Acreditación CENNI	5,000.00
Tramite de titulación y cédula profesional	4,000.00
Pago de impresión de Titulo	300.00
Revalidación de materia	350.00
Certificado parcial	300.00
Certificado total	500.00
Libro de texto ingles	550.00
Actividades extracurriculares Cuatrimestre	200.00
Póliza de servicios de gastos médicos externos	80.00
Carta de buena conducta	50.00
Materia Recursada individual	1,200.00
ITEP CORE	600.00
Revalidación concepto total CGUTyP	500.00
Recursada en grupo ( 15 min)	700.00
Examen ITEP PROGRESS	350.00
Costo de certificación ETN alumnos y docentes	300.00
Costos de certificación ETN público exterior	800.00
Costo de plataforma English Smart ( precio según licencia) aplicando el 50% de descuento costo total	350.00
Pre ingeniería	1,000.00
Constancia de termino de estudios	300.00
Materia Recursada en contra turno	350.00
Revalidación de estudios a partir de 2 materias	800.00
Traducción de documento ( cuartilla)	990.00

**Nota:** El importe de "Tramite de titulación y Cedula profesional" de se aplica un 50% de descuento dentro de los primeros tres meses y 40% de descuento los meses siguientes.

**ATENTAMENTE**

**M.E.E. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE.**

**(RÚBRICA)**

**RECTORA**

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MONCLOVA-FRONTERA.**

Libramiento Carlos Salinas de Gortari y Ave.  
Acueducto No. 903. Col. Industrial Fundidores. Frontera, Coahuila,  
C.P. 25643/ (866)188 07 94  
rectoria@upmf.edu.mx




FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	46,492,629.09	47,784,801.89	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,563,066.60	3,760,131.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	55,985,551.09	58,184,863.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	3,358,330.22	4,074,724.07
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>102,478,180.18</i>	<i>105,969,665.49</i>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>6,921,396.82</i>	<i>7,834,855.36</i>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,512,982.44	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,753,093.46	18,736,704.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,629.00	19,629.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total del Pasivo</i>	<i>6,921,396.82</i>	<i>7,834,855.36</i>
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>48,251,312.90</i>	<i>48,234,923.90</i>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<i>Total del Activo</i>	<i>150,729,493.08</i>	<i>154,204,589.39</i>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>46,091,273.27</i>	<i>46,091,273.27</i>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>97,716,822.99</i>	<i>100,278,460.76</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-2,561,637.77	-3,670,761.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	87,547,945.89	91,218,707.56
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,730,514.87	12,730,514.87
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>143,808,096.26</i>	<i>146,369,734.03</i>
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>150,729,493.08</i>	<i>154,204,589.39</i>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
CONTADORA

  
LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES  
VOCAL EJECUTIVO

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,261,092.83</b>	<b>524,809.45</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,261,092.83	524,809.45
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>53,800.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	53,800.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,314,892.83</b>	<b>524,809.45</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,645,059.68</b>	<b>2,108,836.93</b>
Servicios Personales	1,087,152.93	1,475,797.46
Materiales y Suministros	42,122.05	88,044.21
Servicios Generales	515,784.70	544,995.26
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,645,059.68</b>	<b>2,108,836.93</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-330,166.85</b>	<b>-1,584,027.48</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

*Eufemia Campos V.*  
 C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
 CONTADORA

*Luis Fernando Santos Flores*  
 LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES  
 VOCAL EJECUTIVO

<b>Colegio de Bachilleres de Coahuila</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020</b>		
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>8,313,550.93</b>	<b>13,764,880.05</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	9,573.06	2,384.29
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,303,977.87	13,762,495.76
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>71,466,072.25</b>	<b>64,255,853.40</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	71,466,072.25	64,255,853.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>79,779,623.18</b>	<b>78,020,733.45</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>114,789,861.38</b>	<b>100,582,336.99</b>
Servicios Personales	100,432,391.96	91,381,342.46
Materiales y Suministros	3,570,547.42	1,665,102.03
Servicios Generales	10,786,922.00	7,535,892.50
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,926,715.00</b>	<b>928,890.36</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,926,715.00	928,890.36
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>342,606.02</b>	<b>434,598.92</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	342,606.02	434,598.92
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>117,059,182.40</b>	<b>101,945,826.27</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-37,279,559.22</b>	<b>-23,925,092.82</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho  
Director General

Colegio de Bachilleres de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,244,202.48	1,562,680.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	46,189,487.25	36,925,946.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,818,569.84	15,406,345.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>7,062,772.32</b>	<b>16,969,026.62</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>46,189,487.25</b>	<b>36,925,946.44</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	23,006,148.16	22,140,141.14	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,650,297.60	-17,198,168.47	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>46,189,487.25</b>	<b>36,925,946.44</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>4,355,850.56</b>	<b>4,941,972.67</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>11,418,622.88</b>	<b>21,910,999.29</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>1,285,424.49</b>	<b>1,285,424.49</b>
			Aportaciones	1,285,424.49	1,285,424.49
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>-36,056,288.86</b>	<b>-16,300,371.64</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-17,046,837.16	-16,954,790.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,776,082.98	19,399,282.73
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-25,785,534.68	-18,744,863.73
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-34,770,864.37</b>	<b>-15,014,947.15</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>11,418,622.88</b>	<b>21,910,999.29</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Francisco Javier Cerda Espinoza  
Director Administrativo

Lic. Leonardo Jiménez Camacho  
Director General

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	43,212,807.31	31,876,776.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	112,326,759.84	82,662,968.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	100,587,597.72	109,291,035.89	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	79,852.99	75,975.05	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>143,880,258.02</i>	<i>141,243,787.30</i>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>112,326,759.84</i>	<i>82,662,968.01</i>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	47,953,939.88	47,953,939.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	981,552,534.29	867,070,773.87	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	148,053,944.06	147,165,928.13	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,897,082.44	1,483,020.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-41,376,145.93	-36,009,624.79	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>51,239,200.88</i>	<i>51,239,200.88</i>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>163,566,960.72</b>	<b>133,902,168.89</b>
Otros Activos no Circulantes	588,499.78	588,499.78			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>1,134,689,687.88</i>	<i>1,024,272,370.67</i>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,278,569,945.90</b>	<b>1,165,516,157.97</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>105,319,424.61</b>	<b>122,319,424.61</b>
			Aportaciones	100,528,835.93	117,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,009,684,560.57</b>	<b>909,294,564.48</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	98,981,905.48	89,304,854.44
			Resultados de Ejercicios Anteriores	896,325,441.67	805,616,573.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,377,213.42	14,373,136.37
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,115,003,985.18</b>	<b>1,031,613,989.09</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,278,569,945.90</b>	<b>1,165,516,157.98</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,661,235.08</b>	<b>3,092,668.50</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,661,235.08	3,092,668.50
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>182,720,297.00</b>	<b>172,101,280.10</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	182,720,297.00	172,101,280.10
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>24,096.46</b>	<b>107,677.29</b>
Ingresos Financieros	22,618.96	107,677.29
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,477.50	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>186,405,628.54</b>	<b>175,301,625.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>195,671,566.60</b>	<b>199,994,041.26</b>
Servicios Personales	173,162,811.10	172,634,732.09
Materiales y Suministros	2,123,067.53	6,711,446.16
Servicios Generales	20,385,689.97	20,647,863.01
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,366,521.15</b>	<b>6,738,073.69</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,366,521.15	6,738,073.69
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>201,038,089.75</b>	<b>206,732,114.95</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-14,632,461.21</b>	<b>-31,430,489.06</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSAD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>54,684,030.00</b>	<b>48,429,254.03</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	54,684,030.00	48,429,254.03
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>629,041,631.00</b>	<b>607,466,048.44</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	629,041,631.00	607,466,048.44
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>208,641.11</b>	<b>648,220.09</b>
Ingresos Financieros	151,865.79	641,771.14
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	56,775.32	6,448.95
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>683,934,302.11</b>	<b>656,543,522.56</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>579,585,875.48</b>	<b>560,500,594.43</b>
Servicios Personales	496,825,732.25	488,454,833.50
Materiales y Suministros	18,616,068.53	14,740,818.18
Servicios Generales	64,144,074.70	57,304,942.75
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>5,366,521.15</b>	<b>6,738,073.69</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,366,521.15	6,738,073.69
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>584,952,396.63</b>	<b>567,238,668.12</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>98,981,905.48</b>	<b>89,304,854.44</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

"PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ"

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; EDUARDO ORNELAS NARRO y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 14 de Enero de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JOSE ORNELAS DEL RIO**, quien falleció en fecha 20 de Junio de 1998, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. EDUARDO ORNELAS NARRO para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Manuel Acuña, No. 128 de la Zona Centro CP. 25000 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (11) once de febrero de (2022) dos mil veintidós a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE ENERO DE 2022  
**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO**  
**(RÚBRICA) 28 ENE y 8 FEB**



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; JOSE ANGEL RODRIGUEZ SILVA y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 30 de Noviembre de 2021, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **MARIA DE LA LUZ NARRO THEARD**, quien falleció en fecha 06 de junio de 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a EDUARDO ORNELAS NARRO para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Manuel Acuña, No. 128 de la Zona Centro CP. 25000 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día viernes (11) once de febrero de (2022) dos mil veintidós a las (18:30) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE ENERO DE 2022  
**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO**  
**(RÚBRICA) 28 ENE y 8 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **589/2021**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por la licenciada DIANA LETICIA NUÑEZ LÓPEZ, Apoderada Legal de CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., frente a **BEATRIZ CECILIA VAZQUEZ ESTRADA**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BEATRIZ CECILIA VAZQUEZ ESTRADA, se ordena **notificarle por edictos** que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber lo siguiente: 1) Que "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular de los derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos de adjudicatario, y cualquier otro derechos derivados del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA que consta en la Escritura Pública número 41, de fecha 25 de enero de 2008, ante la fe del Notario Público número 43 de este Distrito Notarial, Licenciado Ramón Ocegüera Ramos, mediante la cual además se constituyó Hipoteca en Primer Lugar y Grado, en favor de HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, esta última también compareciendo como ACREDITANTE y, por otro lado la C. BEATRIZ CECILIA VAZQUEZ ESTRADA, en su carácter de ACREDITADA. 2) Que todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con su crédito referido en el presente escrito, deberán realizarlos a favor de "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos en el domicilio ubicado en Jaime Balmes 11, piso 7, Torre A Los Morales, Colonia Polanco I Sección, Ciudad de México. 3) Que, ante el incumplimiento en su obligación de pago al crédito referido en el presente escrito, se le requiere para que en un plazo de TREINTA DÍAS paguen la cantidad de 428.6201 Veces el Salario Mínimo Mensual, que equivale al día 15 de junio de 2021, a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N. (\$1,846,358.16), saldo que actualmente tienen con "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, generado al día 15 de junio de 2021. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **9/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Guillermo García Arreaga**, denunciado por Andrea Rodríguez Espinosa y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día martes diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 21 de enero de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Lic. María Cecilia Plata Cázares.  
(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **11/2022**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE HERNÁNDEZ TELLEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos asíéndole saber que denuncio María Eugenia Iracheta Coronado y otros.

LA C. SECRETARIA  
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **16/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SERGIO VALERO REYNOSA** y **MA. TERESA VAZQUEZ MENDEZ**, denunciado por SERGIO, LEONIDES Y MARIA INES de apellidos VALERO VAZQUEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de enero de 2022

LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
Lic. ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ  
(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **383/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Santiago Olvera Rosas**, denunciado por Dora Angelina Betancourt Galán y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante diligencia del veintisiete de enero del año en curso, la notificación por edictos de la presunta heredera Cristina Olvera Betancourt, por lo que, con fundamento en el establecido por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que se está tramitando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Santiago Olvera Rosas, por lo que, se convoca si a su derecho conviene, concurra a hacer valer sus derechos a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes once de marzo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 01 de Febrero de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **496/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Dalia Sanjuanita Palos Moreno**, denunciado por Víctor Hugo Chavarría Favela por su propio derecho y en representación de un menor y Víctor Hugo Chavarría Palos; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas del día cuatro de abril de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 25 de enero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00514/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Luisa Aguilar Salas, también conocida como María Luisa Aguilar de Reyes, también conocida como Ma. Luisa Aguilar de Reyes, también conocida como Ma. Luisa Aguilar**, denunciado por María Tomasa Reyes Aguilar; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2022

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00530/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Guillermo López Hernández y Leticia Rivera Carrillo también conocida como María Leticia Rivera Carrillo también conocida como Leticia Rivera de López**, denunciado por Diana Maricela, Blanca Estela y Leticia Josefina de apellidos López Rivera; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero de 2022

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **590/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Pablo López Magallán**, denunciado por Elidia Macías Lucio; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes ocho de marzo de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy (28) veintiocho de enero del año (2022) dos mil veintidos, ANTE MI, LICENCIADO JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA, Titular de la Notaria Publica número (12) doce, en ejercicio de este Distrito Judicial de Saltillo, con domicilio sito en la casa marcada con el número 415 de la calle Doctor Luis María Siller Sánchez de la Colonia Doctores de esta ciudad, COMPARECIERON: : Los C.C. EVANGELINA LORENZA, GUSTAVO GABRIEL y DIEGO ALBERTO de apellidos VAZQUEZ MEDINA, en su carácter de Herederos del de cujus de nombre CRISTOBAL VAZQUEZ HERNANDEZ, también conocido como CRISTOBAL VASQUEZ HERNANDEZ, con domicilio particular en la casa marcada con domicilio particular en la parcela marcada con el número 138 Z-2 P2/2 del Ejido San Juan de la Vaqueria, del municipio de Saltillo, quienes se identifican con credenciales de elector, agregando copia de las mismas y solicitan los servicios notariales a fin de efectuar el tramite de la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de **CRISTOBAL VAZQUEZ HERNANDEZ** con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de La Ley del Notariado, 1040, 1043, 1058 del Código Civil de Coahuila y 1041, 1042, 1043 fracc. I, 1045 fracc. II, 1061, 1126 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil y estando presentes y como lo solicitan se procede a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, al efecto los comparecientes exhiben el acta certificada de defunción del señor CRISTOBAL VAZQUEZ HERNANDEZ acta número 1, libro 6, tomo 1, foja 1, de fecha 02 de enero del 2008, expedida por C. Oficial 15° del Registro Civil de esta ciudad, donde se hacen constar la muerte del autor de la sucesión, a quien le sobreviven sus hijos de nombre EVANGELINA LORENZA, GUSTAVO GABRIEL y DIEGO ALBERTO de apellidos VAZQUEZ MEDINA, en su carácter de Herederos del de cujus el señor CRISTOBAL VAZQUEZ HERNANDEZ. Para acreditar el carácter de hijos del de cujus, los comparecientes exhiben diversas actas de nacimiento, las que se agregan al expediente, documentos que doy fe, de su validez y efectos probatorios y en este mismo acto declaran los comparecientes que se reconocen mutuamente el carácter de hijos y herederos del autor de la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios.

Designando Albacea al C. CRISTOBAL VAZQUEZ HERNANDEZ, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las (11:00) once horas del día 10 de marzo del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria, dese a conocer los hechos por medio dos publicaciones de 10 en 10 días en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 28 de enero del 2022.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha 29 (VEINTINUEVE) DE ENERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ANA LAURA SALAZAR LONGORIA, SILVIA LETICIA SALAZAR LONGORIA, MARÍA DEL CARMEN SALAZAR LONGORIA, JOSÉ SALAZAR LONGORIA, ENRIQUE SALAZAR LONGORIA, LUZ MARÍA SALAZAR LONGORIA, BLANCA IRMA SALAZAR LONGORIA Y FRANCISCO SALAZAR LONGORIA, en su carácter de HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS de los de cujus de nombres JOSÉ FRANCISCO SALAZAR GARZA y MARÍA TERESA LONGORIA SÁNCHEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA TERESA LONGORIA SÁNCHEZ DE SALAZAR), y me manifestaron:



Que solicitan al suscrito Notario tramitar las **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de sus padres **JOSÉ FRANCISCO SALAZAR GARZA y MARÍA TERESA LONGORIA SÁNCHEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA TERESA LONGORIA SÁNCHEZ DE SALAZAR)**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) Acta de defunción no. 01101 de fecha 26/marzo/2019 levantada por el c. Oficial 2 del Registro Civil del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y (ii) Acta de defunción no. 3309 de fecha 21/agosto/2020 levantada por el c. Oficial 2 del Registro Civil del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ANA LAURA SALAZAR LONGORIA, en el procedimiento intestamentario a bienes de sus padres JOSÉ FRANCISCO SALAZAR GARZA y MARÍA TERESA LONGORIA SÁNCHEZ (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA TERESA LONGORIA SÁNCHEZ DE SALAZAR), habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle Arco de la Constitución número 388 fraccionamiento Los Arcos, C.P. 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**

**Notaría Pública Número 119.**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARCELINO VILLANUEVA VAZQUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 4 de marzo del 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 17 de enero del 2022

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. ING. CRISTINA MARIA IBARRA CARDENAS Y GERARDO ARNULFO IBARRA CARDENAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMAS COMO APODERADOS ESPECIALES DE LA C. SARA SAIKO ESCARCEGA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA C. **MARIA CRISTINA CARDENAS RODRIGUEZ**, SOLICITARON CON FECHA (20) VEINTE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE SUS NACIMIENTOS Y DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN CON ACTA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN DE SU HERMANO EL C. GUSTAVO ALFONSO IBARRA CARDENAS QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADO EL C. GERARDO ARNULFO IBARRA CARDENAS QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD EL MINERO NUMERO 1455 DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LA AURORA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (25) VEINTICINCO DEL MES FEBRERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho ubicado en Irlanda 326 A, colonia Virreyes Residencial de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 26 de noviembre de 2021, se radicó en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAUL AVILA YAÑEZ** promovido por las C.C. **MARIA ROSA PEÑA MEDINA** y **ARACELI AVILA PEÑA**, en su carácter la primera de presunta heredera testamentaria, y la segunda en su carácter de Albacea Testamentaria, manifestando la heredera designada que acepta la herencia y que se reconoce así misma sus derechos hereditarios, siendo el domicilio de la Albacea el ubicado en el número 1390 de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, en el Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, convocándose a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 13 de enero de 2022

**LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR**  
**NOTARIO PUBLICO No. 42**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 02 de Diciembre del año 2021, comparecieron los señores JOSEFINA IZQUIERDO OVALLE, LINDA GUADALUPE FARIAS IZQUIERDO, HÉCTOR ADRIÁN FARIAS IZQUIERDO y RAÚL AGUSTÍN FARIAS IZQUIERDO, a iniciar el procedimiento **Intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **RAÚL FARIAS CANTÚ**.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia y en el mismo los señores RAÚL AGUSTÍN FARIAS IZQUIERDO y HECTOR ADRIÁN FARIAS IZQUIERDO ceden a título gratuito los derechos que les corresponden sobre la masa hereditaria a favor de la señora JOSEFINA IZQUIERDO OVALLE, así mismo nombran como albacea a la señora JOSEFINA IZQUIERDO OVALLE, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días naturales en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 25 de enero de 2022

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**  
**NOTARIO PÚBLICO # 29**  
**(RÚBRICA) 8 y 18 FEB**



**LICENCIADO ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **RICARDO NOE FLORES BERLANGA** y **OLGA DELLANIRA FLORES RAMOS** quienes fallecieron el 04 y 19 de enero del 2021, respectivamente, promovido por el C. JESUS ROBERTO FLORES RAMOS albacea de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 8 y 18 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **168/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN** promovido por ROSA ELIA PADILLA LUNA, en contra de **LAURA F. DE ORTIZ DE MONTELLANO, ELISA ORTIZ DE MONTELLANO DE CEPEDA Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, que a la letra dicen: "...Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO. Se declara que la parte actora se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el bien inmueble descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado y la cancelación de s antecedentes registrales, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad. QUINTO. No ha lugar a condenar a la parte reo al pago de daños y perjuicios por las consideraciones vertidas en este fallo. SEXTO. Por las razones expresadas en el considerando cuarto de este fallo, no se hace especial condena en constas en esta instancia....NOTIFÍQUESE...". CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 8 FEB



**JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **390/2020** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por ARTURO ACOSTA CERDA frente a **VANESSA BERENICE TURRUBIARTE HERNANDEZ**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que la sentencia se hagan por edictos a la demandada VANESSA BERENICE TURRUBIARTE HERNANDEZ, ordenada mediante proveído de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, en consecuencia procedase a publicar edictos por UNA SOLA VEZ, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, publicando para tal efecto los puntos resolutive de la presente resolución... Sentencia de divorcio 664/2021 Saltillo, Coahuila, a veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para pronunciar sentencia de divorcio dentro de los autos del expediente 390/2020 relativo al Juicio de Divorcio promovido por Arturo Acosta Cerda frente a Vanessa Berenice Turrubiarde Hernandez,.. Resolución Primero. Procedió la solicitud de divorcio presentada por Arturo Acosta Cerda frente a Vanessa Berenice Turrubiarde Hernandez. Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Arturo Acosta Cerda y Vanessa Berenice Turrubiarde Hernandez, el doce (12) de mayo de dos mil doce (2012), bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial 40 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, registrada en el libro 4 Tomo 1, acta 64. Tercero. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara terminada la sociedad conyugal. Quinto. Una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al: Oficial 40 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, ante quien se celebró el matrimonio; Oficial 1 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, ante quien se registró el nacimiento de Arturo Acosta Cerda; Oficial 5 del Registro Civil con residencia en Barroterán, municipio de Múzquiz, Coahuila, ante quien se registró el nacimiento de Vanessa Berenice Turrubiarde Hernandez, y Dirección Estatal del Registro Civil. Para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Sexto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación. Séptimo. Notifíquese personalmente con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares. Así lo resolvió y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.. Quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la RESOLUCION.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**  
(RÚBRICA) 8 FEB

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ANCIELICA E IDUVINA, DE APELLIDOS CARRIZALES RODRÍGUEZ.**

En el expediente número **0797/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUELA RODRÍGUEZ SERMEÑO**, denunciado por **CANDELARIO CARRIZALEZ RODRÍGUEZ** y otros, se dictó una Audiencia de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, que en lo conducente dicen:

"... y advirtiendo de las constancias que obran en autos a fojas, 21, 23, 25, 27, y 35 de los autos, las Autoridades rindieron sus informes en idéntico sentido manifestando que no fue localizado el domicilio de las presuntas herederas **ANCIELICA E IDUVINA**, de apellidos **CARRIZALES RODRÍGUEZ**, por lo que surtiéndose en la especie la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, procédase a hacer la citación de dichas personas para la Junta de Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea que se señala para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que deben presentarse dichas personas con documento oficial ante ésta presencia judicial el día y hora antes señalado, para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, así como para los efectos del artículo 1079 del Código Procesal Civil."

Monclova, Coahuila a 22 de enero del 2022.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 8, 11 y 18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad **ESPERANZA HERNANDEZ GUERRERO**, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **THOMAS HERNANDEZ ESPARZA**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00024/2021**.

Manifiesta la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Heredera a sus hija de nombre **ESPERANZA HERNÁNDEZ GUERRERO**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Enero de 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **46/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AMANDA MARICELA DOMÍNGUEZ SARABIA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **AMANDA MARICELA DOMÍNGUEZ SARABIA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **SERGIO HERNÁNDEZ DE ÁVILA**, **JORGE HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ** y **SERGIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**.

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **54/2022**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **ROGELIO GARZA GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de enero del dos mil veintidós, publicar

edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROGELIO GARZA GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARÍA LUISA SUAREZ GALINDO, MARTHA CATALINA, ROGELIO y ARTURO JAVIER de apellidos GARZA SUAREZ..."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 05/2022

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 21 de Enero del 2022, se presentó JUAN LUIS DOMÍNGUEZ RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de **SHARA LUZ RIVERA CANTU**, quien falleció el día 15 de Octubre del 2021, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **65/2022**.

Manifiesta el denunciante que JUAN LUIS DOMÍNGUEZ RAMOS, ANGELA VICTORIA y JUAN LUIS de apellidos DOMINGUEZ EIVERA son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Enero del 2022

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite Adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 135/2021

**EDICTO**

Mediante escrito presentado el 09 de Septiembre del año 2021, se presentaron las C.C. MARÍA DEL ROSARIO DAVALOS CASTILLO y ROSARIO IVONNE LAFUENTE DAVALOS, a denunciar la muerte de **HILDEBRANDO LAFUENTE DE LUNA**, quien falleció el 20 de Febrero del 2021, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente No. **835/2021**.

Manifiestan las denunciantes que los C.C. MARÍA DEL ROSARIO DAVALOS CASTILLO; ROSARIO IVONNE, KARINA EDITH, HILDEBRANDO LEOPOLDO, RODNEY y RAUL de apellidos LAFUENTE DAVALOS; HILDEBRANDO y PATRICIA YOLANDA de apellidos LAFUENTE RODARTE, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Diciembre del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 31 de enero del año 2022, en la Notaria a mi cargo, compareció LA C. ELIZABETH CARRILLO AGUILAR, en su carácter de hija Legítima del señor **ARTURO CARRILLO ROMERO**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre, quien falleció el día 07 de noviembre de 2021.

Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a LA SEÑORA ELIZABETH CARRILLO AGUILAR.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 28 de enero del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. CLAUDIA ELIZABETH MARTINEZ VALERO, JOSE EDUARDO MARTINEZ VALERO Y LA SEÑORA MA. DEL CARMEN VALERO ESQUIVEL, en su carácter de hijos Legítimos y esposa del señor **EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su padre y esposo, quien falleció el día 10 de mayo de 2009. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a LA SEÑORA MA. DEL CARMEN VALERO ESQUIVEL.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día 14 de Mayo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MORAIMA AYALA SIFUENTES**, acaecida en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 07 de Octubre del año 2012, quien tuvo su último domicilio en la calle Benito Juárez número 110, en el Ejido Ocho de Enero de la ciudad de Frontera, Coahuila, denunciada por el presunto heredero, el C. JESUS AYALA JR., en su carácter de nieto, quien se ha propuesto así mismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 110, de la calle Benito Juárez, del Ejido Ocho de Enero, de la ciudad de Frontera, Coahuila, C.P. 25800; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por la denunciante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 15 de Enero de 2022

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (01) primero de febrero del (2022) dos mil veintidós la señora ELVIA SUSANA MALDONADO MUÑOZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su Esposo el C. **OSCAR ROLANDO CERVANTES JASSO** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Privada la Cruz número 118 de la Colonia Barrera de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de febrero del 2022.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

---

## DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

#### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZALEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **73/2022** formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTORIA GUADALUPE ALMAGUER CORONADO** denunciado por **JORGE JUVENAL MELENDEZ PÉREZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

#### E D I C T O

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **398/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELÍCITAS GUILLÉN GONZÁLEZ** denunciado por **CLAUDIA PATRICIA MIRELES FLORES** ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB

---

## DISTRITO DE RIO GRANDE

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

#### E D I C T O

#### Expediente 20/2022

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**José González Santos.**

Que mediante auto del doce de enero de dos mil veintidós, se tuvo a José Héctor, Rosa Elia, Roberto y Elsa Emilia de apellidos González Gallardo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José González Santos**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José González Santos, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete a los 72 años de edad, de estado civil casado, sus padres José González y Emilia Santos de González. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 20 de enero de 2022



**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa  
(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SÓCORRO MUÑOZ ALCANTAR** que otorgan **LOS C. LIDIA TORRES MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES TORRES MUÑOZ, JESUS GUADALUPE TORRES MUÑOZ, DANIEL TORRES MUÑOZ, CLAUDIA TORRES MUÑOZ, CRISTINA CARIDAD TORRES MUÑOZ, NASCIELLY ASSAEL ESQUIVEL TORRES Y CINDY LORENA ESQUIVEL TORRES EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y COMO ALBACEA LA C. LIDIA TORRES MUÑOZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la C. **LIDIA TORRES MUÑOZ**, con domicilio en calle Chihuahua No. 1818 de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Diciembre de 2021

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **05/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Amaya Cervantes**), promovido por Leticia Abigail Tovar Barrientos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 04 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **12/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Petra Betancourt Delgado**), promovido por Agapito Alvarado Ortiz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del

artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretario) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB

## DISTRITO TORREÓN

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O # 6/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los Ciudadanos MAGDALENA ESQUIVEL CUEVAS, ADRINA ELIZABETH Y JOSE LUIS, de apellidos MENA ESQUIVEL en su carácter de CONYUGUE SUPÉRSITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LUIS ENRIQUE MENA AYALA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 13/2022, con fecha 6 DE ENERO DEL AÑO 2022, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE ENERO 2022**

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó XOCHITL BETSABE ANTUNA BUENO, a denunciar el fallecimiento de **LEOBARDO MARTÍNEZ PINEDA**, quien falleció el día 09 de Enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente 25/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Enero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 8 y 22 FEB



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

#### E D I C T O # 0019/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron PATRICIA MARÍA MAYELA MARTÍNEZ SALCIDO, JUAN CARLOS Y MANUEL ARTURO de apellidos GUERRA MARTÍNEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JUAN MANUEL GUERRA CASTRO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 54/2022, con fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se

presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 01 DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
 # 0180/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, bajo el expediente número **427/2021**, el cual fue denunciado AMPARO BUSTOS SEGURA, ZIMPAXÓTCHITL, MILKA MARIELA, HIRAM DE JESÚS e HILDA YENIFER de apellidos RODRÍGUEZ BUSTOS, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintikiuo, se radicó un expediente número **639/2021** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NELIDA MARTINEZ SANCHEZ** denunciado por MIGUEL ANGEL LAZARIN MENDOZA, ALFREDO ALEJANDRO, SUSANA ANGELICA, JESUS ADRIAN todos de apellidos LAZARIN MARTINEZ, LUIS ALBERTO, DALILA SINHARA, AIDA, FERNANDO GALILEO JESUS ADALID e ISRAEL todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO# 0014/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MARÍA GASPAR ÁVILA, MA. CATALINA, JOSÉ LUIS, ESTHER, FELIPE, BRAULIA Y ANGÉLICA de apellidos CHAIREZ GASPAR a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **FRANCISCO CHAIREZ HINOJOSA, quien también se hacía llamar FRANCISCO CHAIREZ MORALES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **733/2021**, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 27 DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 8 y 22 FEB



**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número 001/2022 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES del señor **FRANCISCO GARCÍA ARAUJO**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 19 (diecinueve) de enero del 2022 (dos mil veintidós), ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo la señora **MARÍA SILVIA DIOSDADO BERUMEN**, para abrir el procedimiento sucesorio del señor **FRANCISCO GARCÍA ARAUJO**, quien falleció el 30 de junio del 2021. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea a la propia señora **MARÍA SILVIA DIOSDADO BERUMEN** por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 4 de marzo del 2022, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 24 de enero de 2022

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
**(RÚBRICA) 8 y 18 FEB**



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: LOS CC. **MARIA ELENA MAGAÑA ORTIZ, NORMA AIDA, MARIA EMILIA, LAURA, JUAN ANTONIO, BERTHA ELENA Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS ALVARADO MAGAÑA** todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su señor padre **JUAN ANTONIO ALVARADO YAÑEZ**, fallecido el día 14 de agosto de 2020 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. LOS CC. **MARIA ELENA MAGAÑA ORTIZ, NORMA AIDA, MARIA EMILIA, LAURA, JUAN ANTONIO, BERTHA ELENA Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS ALVARADO MAGAÑA** tienen su domicilio en Av. Inbabura No. 52 Col. La Merced II Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 81 levantada el 05 de noviembre de 2021. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 01 de febrero de 2022

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 83**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

Con esta fecha, 31 de enero del 2022 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CURIEL**, quien falleció el día 03 de diciembre del 2011; al acto concurrió **FERNANDO URRUTIA HERNANDEZ**, como único y universal heredero; cesionario y Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el único y universal heredero y cesionario, acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 31 de enero del 2022

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**

**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 098-2021 de fecha 10 de Diciembre de 2021, han comparecido ante mi el. C. MARIO DIAZ HUERTA, en lo personal y en su carácter de apoderado jurídico especial de los C.C. SERGIO, ROBERTO EDUARDO, MARYA ALEJANDRA, EDNA SCARLET, TODOS DE APELLIDOS DIAZ HUERTA Y EDUARDO DIAZ MORENO a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de LA SEÑORA **MARIA TOMASA HUERTA MARTINEZ**, quien tuvo su ultimo domicilio, sito en Boulevard Revolución Numero 800 Oriente de la Colonia Luis Echeverría Álvarez de la Ciudad de Torreón Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 horas del día 08 de Marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la intestada, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la intestada, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2022  
**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 79**  
**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 78, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 78, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ NO. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAH., CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JUANA GONZALEZ GUTIERREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA GONZALEZ DE BARBA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y LOS SEÑORES MAYRA LISETT BARBA GONZALEZ Y LEONARDO BARBA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **LEONARDO BARBA CORTES**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS; Y 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. ASI MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA A LA SEÑORA JUANA GONZALEZ GUTIERREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA GONZALEZ DE BARBA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLEJÓN DE TODOS LOS SANTOS, NÚMERO 302, EN LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, CÓDIGO POSTAL 27250, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIA PUBLICA No. SETENTA Y OCHO**

**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**AV. JUÁREZ No. 175-B PONIENTE**

**ZONA CENTRO**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **1245/2017**, relativo al Juicio de **Perdida de la Patria Potestad**, promovido por la C. ELIA JANETH MUÑOZ DE LA ROSA en contra del C. **JOSE ANTONIO MAZUCA ORTEGA**, radicado ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, se dictó sentencia definitiva en fecha del 18 de febrero del 2021, ordenándose la publicación de los resolutivos de la misma, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

"RESOLUTIVOS

PRIMERO:-Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO: Fue procedente la invocación de la Vía propuesta y tramitada. - TERCERO: La parte actora C. ELIA JANETH MUÑOZ DE LA ROSA conforme a la sana crítica de ésta Autoridad y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra del C. JOSE ANTONIO MAZUCA ORTEGA, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:

CUARTO: Se condena al demandado C. JOSE ANTONIO MAZUCA ORTEGA, a la pérdida de los derechos de la patria potestad respecto de los menores LUIS ANTONIO Y ALEXA JANETH de apellidos MAZUCA MUÑOZ. QUINTO. Por las razones expuestas en

el Considerando Quinto, los menores LUIS ANTONIO Y ALEXA JANETH de apellidos MAZUCA MUÑOZ, quedarán bajo la guarda y custodia definitiva de la C. ELIA JANETH MUÑOZ DE LA ROSA.

SEXTO. Se le dejan a salvo sus derechos al C. JOSE ANTONIO MAZUCA ORTEGA, para que los haga valer sus derechos de convivencia en este procedimiento mediante el incidente respectivo o en el juicio ventilado ante el juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar. Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe el presente procedimiento no se hace condena especial de costas procesales a las mismas, de acuerdo con el artículo 131 del Código Procesal Civil. Séptimo. Notifíquese la presente en atención a lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la presente resolución al C. JOSE ANTOIO MAZUCA ORTEGA en el domicilio en que fue emplazado, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con la C. Licenciada BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOY FE.- -..."

Torreón, Coahuila a 22 de Noviembre de 2021.

**SECRETARIA**

**LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA  
(RÚBRICA) 8 FEB**

---

**DISTRITO PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **011/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO CANO RODRÍGUEZ**, denunciado por CELÍA MARTÍNEZ ESPINOZA, MARTHA ALICIA, JORGE GERARDO, MARÍA DEL ROSARIO, PATRICIA, NINFA, JOSÉ RAMÓN Y ANA CELIA DE APELLIDOS CANO MARTÍNEZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de Enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **017/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ANACLETA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, denunciado por AGUSTÍN JAIME, PATRICIA, SANDRA MARÍA Y DENISS ANAI de apellidos GUILLEN RODRÍGUEZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 31 de Enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **018/2022**, relativo al **JUICIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE LUIS SALAS REY Y JOSEFA GARCÍA RODRÍGUEZ**, denunciado por JOSÉ LUIS, RICARDO, HERMINIA DEL PILAR, FERNANDO, MARÍA CONCEPCIÓN, REBECA Y MARÍA LUISA de apellidos SALAS GARCÍA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 31 de Enero de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

**(RÚBRICA) 8 y 22 FEB**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)